

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2985** *Acuerdo de 27 de febrero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Juezas sustitutas para el año judicial 2018/2019, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar, en dos más, el número de plazas de Jueces/zas sustitutos/as previsto para los Juzgados de Ourense, Bande, Barco de Valdeorras (O), Carballiño (O), Celanova, Pobra de Trives (A), Ribadavia, Verín, Xinzo de Limia, y nombrar para el año judicial 2018/2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a Ana Belén Montero Cagigao y Purificación Pérez Lorenzo, Juezas sustitutas de los Juzgados de Ourense, Bande, Barco de Valdeorras (O), Carballiño (O), Celanova, Pobra de Trives (A), Ribadavia, Verín, Xinzo de Limia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.